

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM. DECRETO ALCALDICIO Nº 13.716-MONTE PATRIA: 29 de Agosto de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018:
- Pedido de Materiales N°13088, de fecha 23.08.2018, emitido por DIDECO Social;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 23.08.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 29.08.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales Nº13088, emitido por DIDECO Social, solicitando la contratación de Servicio Traslado.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 23.08.2018.

DECRETA:

- AUTORIZA Términos Técnicos de Referencia, de fecha 23.08.2018.
- AUTORIZA la contratacion de "Traslado", al proveedor Wladimir Segura Aguilera, R.U.T. N° 12.571.978 3.
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) Valor Exento.
- 4. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 214.05.01.082 "Mideplan Registro Social de Hogares".

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR/co DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaria Municipal

Archivo Adquisiciones

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés